

**GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO**



**JOSÉ E. MARTINÓ COVAS
QUERELLANTE**

vs.

**AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA
DE PUERTO RICO
QUERELLADA**

CASO NÚM.: NEPR-QR-2021-0020

ASUNTO: Relevo de Representación Legal
y otros

ORDEN

El 17 de mayo de 2021, el licenciado José R. Cintrón Rodríguez presentó una "Moción de Renuncia de Representación Legal y Reseñalamiento de Vista". Por su parte, el 18 de mayo de 2021, el licenciado José E. Martinó Covas ("Querellante"), presentó un escrito titulado "Moción Informativa en Oposición a Término Solicitado y para que se Dicte Sentencia por las Alegaciones". Posteriormente, el 26 de mayo de 2021, el Querellante presentó una moción informativa sobre un primer pliego de interrogatorios, producción de documentos y requerimiento de admisiones que le cursara a la parte Querellada. Examinados los escritos presentados por las partes, se releva al Lcdo. José R. Cintrón Rodríguez como abogado de la parte Querellada en el presente caso y se dejan sin efecto los señalamientos de la Conferencia con Antelación a la Vista y la Vista Administrativa, pautadas para los días 11 y 22 de junio de 2021, respectivamente. Se declara No Ha Lugar la solicitud de Sentencia por las Alegaciones de la parte Querellante.

Se le ORDENA a la Querellada a anunciar su nueva representación legal dentro del término de 15 días y a contestar el descubrimiento de prueba cursado por el Querellante en o antes del día 19 de julio de 2021.

Notifíquese y publíquese.

Lcdo. José A. Sadurní Lahens
Oficial Examinador

CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó el Oficial Examinador en este caso, el Lcdo. José A. Sadurní Lahens el 2 de junio de 2021. Certifico además que hoy, 2 de junio de 2021, he procedido con el archivo en autos de esta Orden en relación al Caso Núm. NEPR-QR-2021-0020 y he enviado copia de la misma a: martinoj@martinolawpr.com y rgonzalez@diazvaz.law.

Así mismo, certifico que copia fiel y exacta de la presente Orden fue enviada a:

Díaz & Vázquez Law Firm, P.S.C.
Autoridad de Energía Eléctrica
de Puerto Rico
Lcdo. Rafael E. González Ramos
P.O. Box 11689
San Juan, P.R. 00922-1689

Martino-Luna Attorneys & Counselors
at Law
Lcdo. José E. Martinó Covas
District View Office Center
644 Ave. Fernández Juncos Suite 301
San Juan, Puerto Rico 00907

Para que así conste firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 2 de junio de 2021.





Sonia Seda Gaztambide
Secretaria